



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>4</b>
<b>III. CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. PROCESO DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>V. CRONOGRAMA .....</b>	<b>8</b>
<b>VI. REPORTE DE RESULTADOS .....</b>	<b>8</b>
<b>VII. SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>9</b>
<b>DE MEJORA .....</b>	<b>9</b>
<b>VIII. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.....</b>	<b>9</b>

## **I INTRODUCCIÓN**

Para que el ciclo de las políticas públicas sea correcto, se deben implementar evaluaciones, que a través de una metodología y de herramientas para su aplicación, permita generar información que apoye a la identificación de la perspectiva que tienen los servidores sobre su ambiente laboral, así como los conocimientos y desempeño que aplican en sus actividades diarias y con la ciudadanía.

El presente Programa Anual de Evaluación se aplicará en la Administración del Municipio de Actopan y de igual manera, por primera vez, se trabajará en conjunto con la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio, para aplicar las evaluaciones a las Unidades Administrativas de este organismo descentralizado.

Para que los servidores públicos y la ciudadanía puedan observar la metodología que se utiliza para calificar las evaluaciones y los indicadores, se especifican los parámetros de semaforización y calificación porcentual.

Las evaluaciones que se aplicarán serán en materia de avances trimestrales, conocimiento sobre el Código de Ética y de Conducta, Normatividad Aplicable, Anticorrupción, medir el hostigamiento y acoso sexual, Clima laboral, así como la Comunicación Interna y Externa.

## **II. MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26, apartado C, 79 fracción VI y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 54, 61, 64 y 79.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 2 fracción LI, 25 fracción III, 27, 85 fracción I y 110.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 106 fracción II.

## **III. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **a) Objetivos del PAE 2023**

- 1.- Definir qué tipos de evaluación e instrumentos se aplicarán a las y los servidores públicos en materia de desempeño, así como a los resultados de su Estructura Programática que tiene cada una de las Unidades Administrativas.
- 2.- Establecer el cronograma de la ejecución de las evaluaciones.
- 3.- Lograr que los resultados de las evaluaciones sea un elemento fundamental para la integración del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**b)** Para efectos de los términos utilizados en el presente documento, se deberá entender cada término de acuerdo a lo establecido a continuación:

**Estructura Programática:** el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas;

**Evaluación:** proceso que tiene como finalidad de determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;

**Indicadores:** elemento que permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Pública Municipal;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**Política:** Conjunto de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver los problemas identificados;

**Programas Operativos Anuales:** Serie de medidas o actividades relacionadas entre sí para el logro de un objetivo particular de largo plazo;

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño, conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación de grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base a los indicadores establecidos;

**UA:** Unidades Administrativas

## **IV. PROCESO DE EVALUACIÓN**

### **IV.I RESPONSABILIDADES**

La Dirección de Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño, es responsable de los siguientes puntos:

- Proponer el diseño, desarrollo e implementación de las metodologías y herramientas relativos a la Evaluación del Desempeño.
- Diseñar procesos que vinculen la planeación con el proceso de implantación y operación de la Evaluación del Desempeño
- Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos a los Programas Operativos Anuales.
- Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del Municipio.
- Brindar apoyo y asesoría a los titulares de las Unidades Administrativas en la aplicación y uso de los instrumentos de evaluación.
- Apoyar en el proceso de seguimiento y monitoreo de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- Presentar, los resultados parciales o totales de las evaluaciones en los temas aplicables al PAE 2023.

#### **IV.II EVALUACIONES**

Para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos, así como el desempeño de las y los servidores públicos, se implementarán los siguientes tipos de evaluaciones:

- ✓ **Evaluación de los Programas Operativos Anuales**
  - **Evaluación de los avances trimestrales:** se evalúan los avances trimestrales, a través de las evidencias que se presentan de cada una de las actividades específicas.
  
- ✓ **Evaluación a través de indicadores**
  - **Indicadores estratégicos y de gestión:** de acuerdo a los resultados trimestrales, se establece este método de medición para verificar el logro alcanzado de acuerdo a las metas establecidas. Estos indicadores se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
  
  - **Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023:**  
A través de esta herramienta diseñada por la Secretaría de Gobernación y el INAFED, se implementan los 8 módulos, los cuales contienen 80 indicadores de gestión y 35 de desempeño.
  
- **Evaluación del desempeño de los servidores públicos**
  - **Encuestas:** para la evaluación de la conducta, conocimientos, compromiso institucional, clima laboral y desempeño de las y los servidores públicos, se desarrollan encuestas en plataformas digitales para un mejor análisis y para obtener los resultados de manera eficaz.

#### **IV.IV PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN PORCENTUAL**

Para la evaluación de los avances trimestrales y el comportamiento de los indicadores, se toma en cuenta lo siguiente:

- **Óptimo o Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado se encuentra dentro del rango establecido.
  
- **En proceso o preventivo:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor (dependiendo del sentido del indicador) que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango aceptable de cumplimiento.

- **Rezago o no iniciado:** Cuando no se reporta actividad de la línea de acción o comprobante, de acuerdo a lo establecido.

ESTATUS		RANGOS
	Óptimo o Satisfactorio	90% a 100%
	En proceso o preventivo	50% a 89%
	Rezago o no iniciado	49% a 0%

Para la revisión y calificación de las evidencias presentadas en los avances trimestrales de acuerdo a las metas establecidas en los Programas Operativos Anuales, se toman en cuenta los siguientes criterios:

1. Las evidencias deben de ser relacionadas a lo establecido en la Unidad de Medida de cada Acción específica.
2. La evidencia debe de ser legible.
3. Deberán de ser entregadas de manera digital al correo [programasoperativosactopan@gmail.com](mailto:programasoperativosactopan@gmail.com) y tendrán que estar ordenadas nombrando al archivo de acuerdo a lo establecido en las columnas de "Acción específica" y de "Resultados" en su POA.
4. Se considera como "sin evidencia", las acciones en las que se muestren resultados repetitivos (un mismo resultado para dos acciones diferentes) y cuando se entreguen las mismas evidencias de trimestres anteriores.
5. Cuando se hayan cumplido más de 30 metas, se podrá entregar una muestra del 20% de las evidencias.
6. En caso de que no se lleve a cabo una meta en el tiempo establecido, el titular de la unidad administrativa podrá presentar una tarjeta informativa u oficio justificando la modificación, cambio u omisión de la actividad.

## V. CRONOGRAMA

A continuación, se muestra el cronograma de aplicación de cada una de las evaluaciones programadas:

ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	¿A QUIEN(ES) SE LES APLICA?	CALENDARIO												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
EVALUACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE 2022	DARPyED	UA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL													
EVALUACIÓN DE LOS AVANCES TRIMESTRALES POA 2023	DARPyED	UA DE PRESIDENCIA Y DE CAASA													
ACTUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN	DARPyED	UA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL													
ACTUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN	DARPyED	UA DE CAASA													
GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2023	Contraloría Municipal y UA participantes	UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES													
EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	DARPyED	SERVIDORES (AS) PUBLICOS (AS) DE PRESIDENCIA													
EVALUACIÓN EN MATERIA DE NORMATIVIDAD APLICABLE	DARPyED	UA DE CAASA													
EVALUACIÓN EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN	DARPyED	UA DE PRESIDENCIA Y DE CAASA													
EVALUACIÓN EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL	DARPyED	UA DE PRESIDENCIA Y DE CAASA													
EVALUACIÓN EN MATERIA DE CLIMA LABORAL	DARPyED	SERVIDORES (AS) PUBLICOS (AS) DE PRESIDENCIA Y CAASA													
EVALUACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	DARPyED	SERVIDORES (AS) PUBLICOS (AS) DE PRESIDENCIA Y CAASA													

## VI. REPORTES DE RESULTADOS

El producto final de la evaluación son los informes, los cuales nos brindan información relevante sobre el estado de las Unidades Administrativas, para la toma de decisiones, además de dar seguimiento a lo establecido en cada uno de los programas y proyectos que se ejecutan en esta Administración Municipal. Con esto se puede identificar los logros, riesgos, deficiencias y las áreas de oportunidad para buscar una mejora continua, además de contribuir en la rendición de cuentas y la transparencia.



Los resultados serán entregados 30 días después del término de la aplicación de cada evaluación, se elaborará un informe a la Presidenta Municipal, a la Titular de la Contraloría y de igual manera, serán presentados en el Comité de Control y Desempeño Institucional.

## **VII. SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE MEJORA**

De acuerdo al análisis y presentación de resultados de cada una de las evaluaciones, se mostrarán las observaciones y hallazgos encontrados, los cuales serán entregados a los titulares de las Unidades Administrativas buscando cubrir las áreas de oportunidad, realizando reuniones o mesas de trabajo.

## **VIII. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA**

Los resultados de las evaluaciones serán publicados de acuerdo a lo establecido en las fracciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales le competen a esta Dirección, así como a los formatos entregados a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

ELABORADO POR:



L.T. KATHIA DORANTES RAMÍREZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO

AUTORIZADO POR:



L.D. MILITZA TZITALI COPCA VARGAS  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL

Los resultados serán entregados 30 días después del término de la aplicación de cada evaluación, se elaborará un informe a la Presidenta Municipal, a la Titular de la Contraloría y de igual manera, serán presentados en el Comité de Control y Desempeño Institucional.

## **VII. SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE MEJORA**

De acuerdo al análisis y presentación de resultados de cada una de las evaluaciones, se mostrarán las observaciones y hallazgos encontrados, los cuales serán entregados a los titulares de las Unidades Administrativas buscando cubrir las áreas de oportunidad, realizando reuniones o mesas de trabajo.

## **VIII. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA**

Los resultados de las evaluaciones serán publicados de acuerdo a lo establecido en las fracciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales le competen a esta Dirección, así como a los formatos entregados a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

ELABORADO POR:



L.T. KATHIA DORANTES RAMÍREZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO

AUTORIZADO POR:



L.D. MILITZA TZITALI COPCA VARGAS  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL